

¡Boletín Informativo!

mayo 2022 No. 1



Este mes...

La Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense residente en el Extranjero.

El 25 de mayo, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo entre la Unidad Técnica de Comunicación Social, y el Instituto Electoral del estado de Guanajuato, con el objetivo conocer la experiencia en el diseño y operación de las estrategias de difusión y comunicación en materia del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero a través del testimonio de las y los funcionarios que han colaborado de manera directa en estos trabajos.

El 30 de mayo se realizó la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero. Mediante la cual, la Secretaría Técnica presentó el informe 008/CEVMRE/SO/30-05-2022, sobre las actividades relevantes realizadas durante el mes de mayo de 2022.

Noticias de interés...

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las revisiones migratorias al azar son inconstitucionales al ser contrarias a los derechos de igualdad, no discriminación, y de libre tránsito y circulación dentro del territorio nacional. Diversas personas mexicanas pertenecientes a una comunidad indígena promovieron un amparo en contra de la Ley de Migración. Ésta permite a las autoridades hacer revisiones aleatorias, solicitar documentos de identificación, y llevar a personas extranjeras a estaciones migratorias, pues todas estas acciones les fueron aplicadas al viajar en autobús hacia el norte de México. Se determinó que las autoridades migratorias pueden seguir haciendo revisiones en los puntos de entrada y salida del país. También, podrán detener y deportar a quienes no acrediten un estatus de estancia legal.

Fuente: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6906>

**¡Para más información
visita el micrositio Guerrero
Vota y revisa la información
que preparamos para ti!**



SABÍAS QUE...

Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Son los organismos encargados de organizar las elecciones (y, en su caso, las consultas populares y procesos de revocación de mandato) locales de cada entidad federativa, autónomos en su funcionamiento e independientes en sus decisiones.

¿Cuáles son sus funciones?

- Organizar la jornada electoral local.
- Desarrollar y ejecutar programas de educación cívica en la entidad. Declarar la validez y otorgar las constancias de mayoría de las elecciones locales.
- Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares conforme a las reglas del INE.
- Imprimir documentos y producir materiales electorales. Hacer escrutinios y cómputos en los términos que marque la ley.
- En su caso, implementar acciones para instrumentar el voto de las y los ciudadanos en el extranjero.
- Entre otras.